



**Ambito de la
Administración Local**

Ayuntamiento de Corella

Ejercicio 2004



Mayo de 2006



**CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA**

Índice

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	4
III. ALCANCE	5
IV. OPINIÓN	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2004.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004.....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2004.....	6
IV.5. Información adicional y notas explicativas.....	7
IV.6. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2003.....	7
IV.7. Festival.....	7
IV.8. Resumen y conclusión general.....	8
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9
V.1. Contratación administrativa.....	9
V.2. Otras recomendaciones de gestión.....	11
VI. CONTINGENCIAS	14
VII. FESTIVAL.....	15
VII.1. Compromisos del ayuntamiento.....	15
VII.2. Compromisos del organizador.....	15

I. Introducción

El Ayuntamiento de Corella cuenta con 7.495 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2004:

(en euros)

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	4.897.521	4.940.291	64
Residencia Hogar San José	682.894	685.598	23
Ajustes de consolidación	(116.578)	(116.578)	
Totales	5.463.837	5.509.311	87

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo y de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de La Ribera a través de las que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basuras, respectivamente, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, del Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera Navarra, de la Comunidad de Bardenas Reales, y participa en el Consorcio Turístico Eder.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Corella y de su organismo autónomo correspondientes al ejercicio 2004.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Corella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2004.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo al 31 de diciembre de 2004.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Corella.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2003.
- g) Por último, y a petición del Pleno del Ayuntamiento, se ha realizado la revisión de los gastos relacionados con el festival "Tintorrock" en el año 2004.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Corella (en adelante, Ayuntamiento) y de su organismo autónomo, Residencia Hogar San José, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería del ejercicio 2004 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, así como información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2004.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta, desde el ejercicio 2003, estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a su organismo autónomo.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión tanto de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones, como de las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de noviembre de 2005.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Corella y de su organismo autónomo, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2004

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2004 adjunto y las notas correspondientes que se adjuntan, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004

El balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2004 adjunto y las notas correspondientes, reflejan de una manera razonable la situación patrimonial del Ayuntamiento con las siguientes salvedades:

? El inventario de bienes (inmovilizado), que data de 1991, se encuentra pendiente de actualizar.

? Incertidumbre sobre determinados litigios y reclamaciones de los que podrían surgir pasivos que no son susceptibles de cuantificación económica a 31 de diciembre de 2004.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad. No obstante, en el cuerpo del informe se indican diversas recomendaciones tendentes a un mejor cumplimiento de la normativa.

IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2004

Con un presupuesto inicial consolidado en 2004 de 6.632.000 euros y un definitivo de 7.059.000 euros, presenta un nivel de ejecución del 77,41 por ciento en gastos y 78,05 por ciento en ingresos.

Entre los ingresos, los impuestos directos se ejecutan en un 108,10 por ciento y los impuestos indirectos en un 129,48 por ciento, representando estos dos capítulos el 32,73 por ciento de los ingresos del ejercicio. Aproximadamente el 43,1 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias.

Al cierre del ejercicio el resultado presupuestado ajustado es de 356.000 de superávit.

La deuda financiera consolidada a 31 de diciembre de 2004 se sitúa en 2.298.000 euros (2.200.000 y 98.000 euros del Ayuntamiento y del organismo autónomo, respectivamente). El destino de estos fondos es fundamentalmente la financiación de las obras. La carga financiera se sitúa en un cuatro por ciento, con un ahorro neto positivo del nueve por ciento y un remanente de tesorería de 586.000 euros.

IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento, según se muestra en la Memoria, contienen, en general, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada. No obstante, el contenido de la misma debería completarse ya que:

? No figura información alguna en materia de contratación, compromisos y contingencias, situación fiscal del Ayuntamiento, compromisos adquiridos para años futuros y acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.

? Información sobre gestión urbanística.

IV.6. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2003

Con respecto a la implantación de las recomendaciones efectuadas en el anterior informe de fiscalización realizado por la Cámara de Comptos, correspondiente al ejercicio 2003, se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio 2003 y algunas se han puesto en práctica en el año 2005.

IV.7. Festival

La celebración del festival pop-rock 2004 denominado Tintorrock está regulada en un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la empresa organizadora.

El total de gastos del festival asciende a 16.050 € sin que se haya observado en nuestra revisión ningún hecho destacable, salvo que el aval contemplado en el convenio de colaboración no fue depositado.

IV.8. Resumen y conclusión general

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Corella, desde el punto de vista administrativo, gestiona razonablemente el presupuesto, pero precisa:

? Reforzar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto garantizar o dejar constancia por escrito de las operaciones realizadas, fundamentalmente en aspectos como conciliaciones y revisiones de saldos y actualización de inventarios.

? Completar los expedientes de contratación, principalmente en los aspectos relacionados con las actuaciones previas a la adjudicación.

? Realizar un estudio global de la gestión de personal y de la adecuación de la Plantilla a las necesidades del Ayuntamiento.

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

V.1. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión del expediente de contratación de Servicio de socorrismo acuático y terrestre y programa de actividades deportivas de verano de 34.123 €. El servicio se adjudicó en junio de 2004 mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa.

Además, hemos revisado las partidas más significativas o con variaciones inusuales con respecto al ejercicio anterior.

En general, de la revisión efectuada podemos concluir que el procedimiento de contratación de suministros y prestaciones de servicios es adecuado. No obstante, de la revisión efectuada destacamos las siguientes *recomendaciones*:

? Mantener un registro actualizado de los contratos del Ayuntamiento.

? Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto en el Ayuntamiento como en organismo autónomo, desarrollando expresamente el papel asignado, de acuerdo con la normativa, a la asesoría jurídica y a la intervención municipal.

? Cumplir la normativa vigente en cuanto a prórrogas de contratos ya que determinados contratos en situación de prórroga sobrepasan los límites temporales de duración de seis años establecido por la Ley Foral de Contratos para los contratos de asistencia.

V.1.2. Inversiones

En este capítulo económico destaca el bajo grado de ejecución, un 12,3 por ciento, al no realizarse obras presupuestadas como el proyecto de la Casa de la Cultura y el Plan Trienal 2004.

Un detalle de las principales inversiones realizadas y adjudicadas en 2004, que suponen aproximadamente un 43 por ciento de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2004, es el siguiente:

Expediente	Procedimiento	Importe adjudicado (IVA incluido)	Gasto 2004
Adquisición barredora	Abierto, concurso	71.920	71.920
Adquisición carpa	Negociado con publicidad en prensa	58.900	60.034
Adquisición plaza toros	Convenio	673.690	150.374
Proyecto plan parcial AR - 2	Concurso	111.548	-
Total			282.328

a) Barredora

? La adquisición de la barredora fue adjudicada en diciembre de 2004 mediante procedimiento abierto en concurso público, por importe de 71.920 euros.

b) Carpa

La adquisición de la carpa fue adjudicada en agosto de 2004 mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa, por importe de 58.900 euros.

c) Plaza de toros

El Ayuntamiento de Corella es titular de un contrato de arrendamiento del inmueble (plaza toros) desde, aproximadamente, 1940.

Teniendo en cuenta que, en su día, el Ayuntamiento tuvo que acometer determinadas inversiones por reformas y mejoras de la plaza de toros, obras que entendía que debían ser soportados por la propiedad y que ésta venía reclamando al Ayuntamiento los arrendamientos de la plaza de toros desde el año 1995, el Pleno de 24 de agosto de 2004 aprobó un convenio transaccional entre el Ayuntamiento de Corella y la propiedad de la plaza de toros en el que se conviene:

? El Ayuntamiento se compromete a no reclamar a los propietarios las inversiones realizadas.

? Los propietarios renuncian al cobro de las rentas de alquiler adeudadas.

? Debe manifestarse, por parte de al menos el 51 por ciento de la propiedad, su voluntad de adhesión al mismo y el compromiso de la venta de su propiedad.

Asimismo, en el Pleno de 24 de agosto de 2004 se manifiesta el compromiso del Ayuntamiento de comprar la plaza de toros por un importe total de 673.690 euros.

Durante 2004 el Ayuntamiento ha adquirido las propiedades de doce titulares por un total de 150.374 euros.

d) Proyectos plan parcial AR-2

Estos proyectos fueron adjudicados en julio de 2004 por importe de 111.548 euros mediante concurso.

De acuerdo con la revisión realizada en los expedientes de esta área estimamos que los mismos se adecuan a la normativa aplicable.

V.2. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.2.1. Organización general

? Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con el organismo autónomo.

? Realizar un estudio global de la gestión del personal analizando la conveniencia de crear un Departamento de Personal y la adecuación de la Plantilla a las necesidades del Ayuntamiento.

? Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.

? Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control, la intervención y tutela entre el Ayuntamiento y su organismo autónomo.

V.2.2. Inventario-Immovilizado

? Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.

? Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1991 y establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que asegure y facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.

? Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.

V.2.3. Personal

? Realizar un Organigrama del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

? Diseñar un procedimiento que permita realizar y dejar constancia de las comprobaciones periódicas que se deban efectuar sobre las nóminas.

? Aprobar y publicar, en las fechas previstas por la normativa, la plantilla orgánica, así como las actualizaciones de todos los complementos al personal funcionario.

? La realización de horas extras por parte del personal del Ayuntamiento debe respetar el máximo de horas establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

? Aprobar y publicar anualmente las actualizaciones de las retribuciones por asistencia a plenos de corporativos.

V.2.4. Transferencias corrientes

? Elaborar un plan de revisión de las subvenciones concedidas que, de forma sistemática, permita asegurar una correcta concesión de las mismas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concesión de Subvenciones a Asociaciones Locales elaborado por el Ayuntamiento.

? La concesión de beneficios fiscales en los tributos de las entidades locales a empresas debe restringirse a los previstos en la legislación vigente.

V.2.5. Ingresos tributarios y patrimoniales, tasas y precios públicos

? Diseñar y aplicar sistemáticamente procedimientos que permitan efectuar y dejar constancia de las comprobaciones realizadas en los roldes de ingresos y sus contrastes con otros registros contables.

? Aprobar, con carácter previo a su cobro, los roldes y sus modificaciones.

? Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.

V.2.6. Tesorería

? Elaborar unas normas de funcionamiento que contemplen unos procedimientos de control y uso restringido de la caja metálico mantenida en el organismo autónomo.

? Realizar conciliaciones bancarias debidamente documentadas y supervisados.

V.2.7. Aspectos generales

? Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.

? Cumplimentar los expedientes de modificaciones presupuestarias de manera correcta, informando por escrito, en todo caso, y publicando en el BON la totalidad de las mismas, sin que existan desfases temporales entre su contabilización, información y aprobación de las mismas.

? Todos los gastos, deben contar, previamente a su ejecución, con la autorización correspondiente y la existencia de suficiente crédito presupuestario.

VI. Contingencias

Al cierre del ejercicio el ayuntamiento se encuentra incurso en diversos procedimientos contencioso-administrativos, no todos ellos susceptibles de cuantificación económica. Las reclamaciones evaluadas más significativas, alcanzan un importe de 120.824 €

Como consecuencia de estos litigios pueden surgir pasivos que no han sido provisionados por el ayuntamiento a 31 de diciembre de 2004.

VII. Festival

La empresa dedicada a la organización del festival al aire libre pop-rock Tintorrock decidió, en 2004, celebrarlo en Corella y así lo solicitó al Ayuntamiento junto con su colaboración en determinados aspectos como la cesión de instalaciones, escenario, protección, saneamiento, cobertura sanitaria, etc.

La Junta de Gobierno de fecha 28 de julio de 2004 aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la empresa organizadora con las siguientes estipulaciones:

VII.1. Compromisos del ayuntamiento

- ? Cesión del campo de fútbol y de las instalaciones de la escuela de fútbol durante los días del festival.
- ? Autorización de acampada provisional en una zona delimitada.
- ? Organización del dispositivo de seguridad pública y protección civil (policía municipal, foral, guardia civil, protección civil y Cruz Roja).
- ? Limpieza diaria.

VII.2. Compromisos del organizador

- ? Controlar la correcta utilización de las instalaciones cedidas, respondiendo de los desperfectos y daños ocasionados.
- ? Contratación de un seguro de responsabilidad civil por 600.000 euros.
- ? Acreditación de permisos y autorizaciones para la celebración del espectáculo musical.
- ? Ordenar la acampada controlada y la zona de aparcamiento.
- ? Disposición de medidas higiénico-sanitarias necesarias para el público asistente.
- ? Aval de hasta un máximo de 120.000 euros.

El Ayuntamiento no dispone de una cuenta en la que se reflejen exclusivamente estos gastos. No obstante, de la revisión efectuada y de la relación preparada por el Ayuntamiento, hemos obtenido los siguientes gastos:

	Importe en euros
Cobertura sanitaria	3.400
Alquiler evacuatorios y servicio de limpieza	3.310
Gastos de personal	7.642
Otros gastos	1.698
Total	16.050

De la revisión de los citados gastos no hemos observado ningún hecho destacable.

En relación con esta actividad:

Recomendamos mantener un registro contable separado que recoja los gastos relacionados con este tipo de eventos.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 2 de mayo de 2006

El Presidente, Luis Muñoz Garde

Anexo: Memoria de las cuentas del ejercicio 2004

Ayuntamiento CORELLA

Memoria de los Estados Financieros
Consolidados del Ayuntamiento
31 de diciembre de 2004

INDICE

	Página
1. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	3
2. PRESENTACIÓN	10
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	11
I Introducción.....	11
II Liquidación presupuestaria del ejercicio 2004.....	11
III Informe sobre la liquidación presupuestaria.....	11
IV Notas a la ejecución de los gastos.....	18
V Notas a la ejecución de los ingresos.....	20
4. CONTRATACIÓN	23
5. BALANCE DE SITUACIÓN.....	24
I Bases de presentación.....	24
II Principios contables.....	24

1.-ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AYUNTAMIENTO CORELLA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2004

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	PREVISIÓN RECONOCIDAS	PAGOS LIQUIDADOS	PAGOS PENDIENTES	% EJECUCIÓN	%S/TOTAL RECONOCIDO
GASTOS DE PERSONAL	1	2.502.045,23	104.496,39	2.606.541,62	2.537.982,88	2.495.355,76	42.627,12	97,37%	46,45%
GASTOS COMPRAS Y SERVICIOS	2	1.643.488,00	256.302,09	1.899.790,09	1.854.882,97	1.679.215,80	175.667,17	97,64%	33,95%
GASTOS FINANCIEROS	3	102.890,00	-2.392,03	100.497,97	61.509,28	61.509,28	0,00	61,20%	1,13%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	209.791,00	0,00	209.791,00	190.096,02	157.024,60	33.071,42	90,61%	3,48%
INVERSIONES REALES	6	2.016.159,00	68.690,82	2.084.849,82	671.906,50	378.253,25	293.653,25	32,23%	12,30%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	100,00%	0,21%
PASIVOS FINANCIEROS	9	145.194,32	0,00	145.194,32	135.459,52	135.459,52	0,00	93,30%	2,48%
		6.631.567,55	427.097,27	7.058.664,82	5.463.837,17	4.918.818,21	545.018,96	77,41%	100,00%
CONCEPTO	CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	PREVISIÓN RECONOCIDAS	PAGOS LIQUIDADOS	PAGOS PENDIENTES	% EJECUCIÓN	%S/TOTAL RECONOCIDO
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1	521.641,00	170.097,27	691.738,27	662.752,46	603.242,25	59.510,21	95,81%	12,13%
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	2	436.272,00	0,00	436.272,00	379.000,38	372.450,71	6.549,67	86,87%	6,94%
SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3	1.829.179,58	13.000,00	1.842.179,58	1.803.568,22	1.739.643,93	63.924,29	97,90%	33,01%
PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL	4	3.327.975,97	175.000,00	3.502.975,97	2.313.350,04	1.929.175,15	384.174,89	66,04%	42,34%
PRODUCCIÓN BIENES CARÁCTER ECONÓMICO	5	200.950,00	62.000,00	262.950,00	67.239,92	36.789,16	30.450,76	25,57%	1,23%
REGULACIÓN ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL	6	35.750,00	7.000,00	42.750,00	33.401,00	33.401,00	0,00	78,13%	0,61%
ACTIV. ECON. Y REGULACIÓN SECTORES PRODUCTIVOS	7	56.700,00	0,00	56.700,00	30.149,64	29.740,50	409,14	53,17%	0,55%
OOAA ADVOS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINAN	8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TRANSFERENCIAS A ADMONES PÚBLICAS	9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
DEUDA PÚBLICA	0	223.099,00	0,00	223.099,00	174.375,51	174.375,51	0,00	78,16%	3,19%
		6.631.567,55	427.097,27	7.058.664,82	5.463.837,17	4.918.818,21	545.018,96	77,41%	100,00%

AYUNTAMIENTO CORELLA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2004

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	CAPÍTULO	PREV INICIAL	MODIFICACIONES	PREV DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LIQUIDADADA	PENDIENTE COBRO	% EJECUCIÓN	%S/TOTAL RECONOCIDO
IMPUESTOS DIRECTOS	1	1.350.555,00	0,00	1.350.555,00	1.459.901,53	1.367.139,26	92.762,27	108,10%	26,50%
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	265.000,00	0,00	265.000,00	343.122,73	213.134,02	129.988,71	129,48%	6,23%
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	989.261,00	0,00	989.261,00	1.061.817,08	1.011.866,39	49.950,69	107,33%	19,27%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	2.135.934,00	0,00	2.135.934,00	2.289.496,12	2.229.499,88	59.996,24	107,19%	41,56%
INGRESOS PATRIMONIALES	5	81.973,55	0,00	81.973,55	84.222,06	55.561,49	28.660,57	102,74%	1,53%
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6	285.000,00	0,00	285.000,00	186.139,66	186.139,66	0,00	65,31%	3,38%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	1.231.819,00	0,00	1.231.819,00	84.612,12	6.732,89	77.879,23	6,87%	1,53%
ACTIVOS FINANCIEROS	8	0,00	427.097,27	427.097,27	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
PASIVOS FINANCIEROS	9	292.025,00	0,00	292.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		6.631.567,55	427.097,27	7.058.664,82	5.509.311,30	5.070.073,59	439.237,71	78,05%	100,00%

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Según DECRETO FORAL 272/1998

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE
A	INMOVILIZADO	14.154.717,60
1	INMOVILIZADO MATERIAL	12.333.841,44
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	76.182,39
3	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.452.210,14
4	BIENES COMUNALES	289.478,57
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	3.005,06
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	396,67
6	GASTOS A CANCELAR	396,67
C	CIRCULANTE	1.942.814,69
7	EXISTENCIAS	0,00
8	DEUDORES	1.093.912,87
9	CUENTAS FINANCIERAS	848.901,82
10	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN, AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00
11	RESULTADO PENDIENTE DE APLICACIÓN (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	0,00
	TOTAL ACTIVO	16.097.928,96

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE
A	FONDOS PROPIOS	12.997.435,03
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	7.101.066,63
2	RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	710.674,53
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	5.185.693,87
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00
4	PROVISIONES	0,00
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.298.136,55
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS, DEPÓSITOS RECIBIDOS	2.298.136,55
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	802.357,38
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	801.821,89
6	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	535,49
	TOTAL PASIVO	16.097.928,96

AYUNTAMIENTO DE CORELLA**RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2004**

CONCEPTO	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	5.509.311,30
Obligaciones reconocidas netas	5.463.837,17
RESULTADO PRESUPUESTARIO	45.474,13
AJUSTES	
Desviación financiación positiva	14.173,08
Desviación financiación negativa	-
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	324.354,86
Resultado de operaciones comerciales	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	355.655,91

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

AYUNTAMIENTO DE CORELLA**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

CONCEPTO	EJERCICIO DE CIERRE
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	539.001,68
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	437.503,71
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	606.981,89
+ Ingresos Extrapresupuestarios	49.427,27
+ Reintegros de Pagos	0,00
- Derechos de difícil recaudación	554.375,70
- Ingresos Pendientes de Aplicación	535,49
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	801.821,89
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	545.018,96
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	115.609,69
+ Devoluciones de Ingresos	0,00
- Gastos Pendientes de Aplicación	0,00
+ Gastos Extrapresupuestarios	141.193,24
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	848.901,81
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	586.081,60
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	
=REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	586.081,60

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

2.-PRESENTACIÓN

FIRMADO:

EL ALCALDE,

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Corella situado en el sur de Navarra, a 95 kilómetros de Pamplona, cuenta en 2004 con una población de 7.495 habitantes, según el padrón de 01/01/04

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado del siguiente organismo autónomo y entidad:

? Organismo Autónomo Residencia Hogar San José

Las aportaciones del Ayuntamiento a su Organismo Autónomo, en cuanto a transferencias corrientes y de capital, son las siguientes:

Organismos Autónomos	Residencia Hogar San José
Transferencias corrientes	112.000 euros

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad Residuos Sólidos de la Ribera y de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo a través de las que presta los servicios de recogida de basuras y de aguas.

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2004

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

1) Aspectos generales

El presupuesto consolidado de este Ayuntamiento de Corella correspondiente al ejercicio 2004, fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 13/02/04 y el importe de los créditos iniciales en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, han sido los siguientes:

	EUROS
Presupuesto inicial	6.631.567,55
Suplementos de crédito	427.097,27
Presupuesto definitivo	7.058.664,82

Los hechos más destacables de la ejecución de dicho Presupuesto son los siguientes:

a) Las modificaciones aprobadas durante el ejercicio han sido las siguientes:

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 29/06/04: modificaciones nº 1/04, suplementos de crédito:

112122603	Gastos jurídicos y contenciosos	60.897,27
112162600	Equipos informáticos	6.000,00
1453012260709	Orquestas fiestas San Miguel	18.000,00
156164800	Proyecto nuevo Polígono	62.000,00

Financiados con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 146.897,27 euros.

- Mediante Acuerdo Plenario de fecha 17/12/04: modificaciones nº2/04, suplementos de crédito:

112121300	Reparación maquinaria y utillaje	14.000
112122002	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000
112122602	Publicidad y propaganda	6.200
112122603	Gastos de notarios, registros y abogados	80.000
131121201	Mantenimiento local Servicios Sociales	3.000
131416004	Derrama Montepío y ayuda familiar	10.000
143213004	Horas extras brigada fija	12.000
143213101	Personal eventual brigada	68.000
143213104	Horas extras brigada eventual	20.000
14222101	Mantenimiento de colegios	5.000
144422701	Limpieza extraordinaria	6.000
14512022632	Semana de arte barroco	12.000
14522021201	Mantenimiento instalaciones deportivas	16.000
1453012260705	Actividades fiestas de San Miguel	6.000
1453012260713	Orquestas fiestas virgen del Villar	7.000
14530221201	Mantenimiento plaza de toros	5.000
161322608	Recaudación agencia ejecutiva	7.000

Financiados con Remanente Líquido de tesorería para gastos generales por importe de 280.200 euros.

? En la Residencia Hogar San José se realizaron transferencias de crédito entre partidas de diferente bolsa de vinculación jurídica, pero que por estar todas dentro del mismo grupo de función, han sido aprobadas mediante Decreto de Alcaldía. Resumiendo, las partidas que han cedido crédito han sido las siguientes:

131213001 Retribuciones personal fijo por 5.503,61 euros

131231001 Intereses préstamo por 309,18 euros,

a favor de las siguientes partidas:

131222106 Alimentación por 7.204,82 euros

131262500 Mobiliario, equipo de oficina y enseres por 1.000 euros.

2) Grado de ejecución del presupuesto

a) El grado de ejecución del presupuesto de gastos sobre los créditos definitivos por capítulos es el siguiente:

CONCEPTO	CAPÍTULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	1	2.606.541,62	2.537.982,88	97,37%
GASTOS COMPRAS Y SERVICIOS	2	1.899.790,09	1.854.882,97	97,64%
GASTOS FINANCIEROS	3	100.497,97	61.509,28	61,20%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	209.791,00	190.096,02	90,61%
INVERSIONES REALES	6	2.084.849,82	671.906,50	32,23%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	12.000,00	12.000,00	100,00%
PASIVOS FINANCIEROS	9	145.194,32	135.459,52	93,30%
		7.058.664,82	5.463.837,17	77,41%

El porcentaje más bajo de ejecución corresponde al capítulo de inversiones y posteriormente al capítulo de gastos financieros. Ello es debido a que no se han realizado las inversiones más cuantiosas presupuestadas, como son el Plan de Infraestructuras, las obras de la calle Pablo Sarasate, el proyecto de la Casa de Cultura y la nave para la brigada. Sin embargo se han ejecutado otras partidas no previstas, como por ejemplo los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución 1 AR-1.

Como consecuencia de que no se hayan ejecutado estas obras, tampoco se ha formalizado el préstamo inicialmente previsto y por tanto, tampoco se han reconocido obligaciones por intereses.

b) Los porcentajes de pagos respecto a las obligaciones reconocidas del Presupuesto (sin incluir, por tanto los correspondientes a ejercicios cerrados) por capítulos, son los siguientes:

	CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LIQUIDADOS	%S/TOTAL RECONOCIDO
GASTOS DE PERSONAL	1	2.537.982,88	2.495.355,76	98,32%
GASTOS COMPRAS Y SERVICIOS	2	1.854.882,97	1.679.215,80	90,53%
GASTOS FINANCIEROS	3	61.509,28	61.509,28	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	190.096,02	157.024,60	82,60%
INVERSIONES REALES	6	671.906,50	378.253,25	56,30%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	12.000,00	12.000,00	100,00%
PASIVOS FINANCIEROS	9	135.459,52	135.459,52	100,00%
		5.463.837,17	4.918.818,21	90,02%

El porcentaje de pagos asciende al 90,02%, siendo el porcentaje más bajo el del capítulo de inversiones. Esto es debido a que tanto la adquisición de la máquina barredora, como de la plaza de toros se han realizado a finales de año, haciéndose efectivo su importe en el mes de enero de 2005. Lo mismo ocurre al capítulo dos, puesto que las facturas de noviembre y diciembre se encuentran sin pagar a 31/12/04. En el capítulo de transferencias corrientes, quedan pendientes de pago aquellas subvenciones concedidas en las que no se ha justificado el gasto.

c) De las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, los porcentajes son los siguientes:

CONCEPTO	CAPÍTULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJECUCIÓN
IMPUESTOS DIRECTOS	1	1.350.555,00	1.459.901,53	108,10%
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	265.000,00	343.122,73	129,48%
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	989.261,00	1.061.817,08	107,33%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	2.135.934,00	2.289.496,12	107,19%
INGRESOS PATRIMONIALES	5	81.973,55	84.222,06	102,74%
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6	285.000,00	186.139,66	65,31%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	1.231.819,00	84.612,12	6,87%
ACTIVOS FINANCIEROS	8	427.097,27	0,00	0,00%
PASIVOS FINANCIEROS	9	292.025,00	0,00	0,00%
		7.058.664,82	5.509.311,30	78,05%

El grado de ejecución de los ingresos es de un 78,05%. Como puede observarse, la baja viene motivada por los capítulos de préstamos y de transferencias de capital. Respecto a los préstamos, no se han ejecutado porque tampoco se han realizado las inversiones, principalmente las obras del Plan de Infraestructuras y el proyecto de la Casa de Cultura. La misma motivación tiene que no se haya formalizado ningún préstamo en este ejercicio. Los aprovechamientos urbanísticos se han ejecutado en un 12,35%. Sin embargo los capítulos de ingresos corrientes se han ejecutado por encima de lo presupuestado.

d) Los porcentajes de cobros respecto a los derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir, por tanto, los correspondientes a ejercicios cerrados) por capítulos, son los siguientes:

CONCEPTO	CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%S/TOTAL RECONOCIDO
IMPUESTOS DIRECTOS	1	1.459.901,53	1.367.139,26	93,65%
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	343.122,73	213.134,02	62,12%
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	1.061.817,08	1.011.866,39	95,30%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	2.289.496,12	2.229.499,88	97,38%
INGRESOS PATRIMONIALES	5	84.222,06	55.561,49	65,97%
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6	186.139,66	186.139,66	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	84.612,12	6.732,89	7,96%
		5.509.311,30	5.070.073,59	92,03%

El nivel más bajo de cobro está en el capítulo siete, debido a que los aprovechamientos urbanísticos se generaron en diciembre y se encuentran pendientes, al igual que las licencias de obras concedidas en la última Junta de Gobierno Local del año. Respecto a los capítulos uno y tres, lo pendiente de cobro está motivado principalmente por los morosos. En concreto, en la partida de multas sólo se ha cobrado el 45,94%. Dentro del capítulo de ingresos patrimoniales, la partida de arriendo de hierbas comunales, sólo se ha cobrado el 52,63%.

De entre los saldos que figuran pendientes de cobro, 606.981,89 euros, y pago a 31 de diciembre, dada su relevancia, merecen destacar los siguientes:

- Contribución especial Polígono Industrial 1993 por 27.777,23 euros.
- Venta parcela Polígono Industrial Trujal Cooperativo 1991 por 44.311,69 euros.,
- Cuotas de urbanización por 242.836,08 euros.
- Arrendamiento hierbas comunales por 41.076,67 euros.

Los acreedores pendientes de pago, cuyo importe total asciende a 115.609,69 euros, más importantes son los propietarios de la plaza de toros por los importes pendientes de 1995 a 2003, que suponen 95.524,83 euros.

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito para cuya financiación entre otros recursos, se ha utilizado el Remanente de Tesorería procedente del ejercicio anterior en alguna de sus acepciones.

Por tanto, los créditos del Presupuesto de Gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. Tal circunstancia habrá de ser tenida en cuenta a la hora de determinar el Resultado Presupuestario, tal y como disponen el artículo 93 del D. F. 270/98 de Presupuestos y Gasto Público y la Regla 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

En el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con Remanente de Tesorería así como su grado de ejecución a 31 de diciembre, son los siguientes:

			PARTIDA	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	OBLIGACIONES REC.	AJUSTE
1	121	21300	REPARACION MAQUINARIA	5.000,00	14.000,00	19.000,00	26.414,56	
1	121	22002	PRENSA REVISTA Y PUBLICA	6.000,00	3.000,00	9.000,00	9.781,82	
1	121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00	6.200,00	15.200,00	19.166,92	
1	121	22603	GASTOS JURIDICOS	8.000,00	140.897,27	148.897,27	150.305,76	
			TOTAL BOLSA 1-1-2	198.933,00	164.097,27	363.030,27	362.870,57	163.937,57
1	121	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	6.000,00	6.000,00	12.000,00	7.028,85	
			TOTAL BOLSA 1-1-6	65.200,00	6.000,00	71.200,00	46.408,61	0,00
1	314	16004	DERRAMA MONTEPIO Y AYUDA FAM	450.000,00	10.000,00	460.000,00	482.788,31	
			TOTAL BOLSA 1-3-1	1.068.940,00	10.000,00	1.078.940,00	1.058.139,31	0,00
1	311	21201	MANTENIMIENTO LOCAL	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.723,96	
			TOTAL BOLSA 1-3-2	53.201,00	3.000,00	56.201,00	56.148,38	2.944,38
1	432	13004	HORAS EXTRAS BRIGADA	5.500,00	12.000,00	17.500,00	23.724,62	
1	432	13101	EVENTUAL BRIGADA	139.967,01	68.000,00	207.967,01	261.200,95	
1	432	13104	HORAS EXTRAS BRIGADA	6.800,00	20.000,00	26.800,00	32.550,93	
			TOTAL BOLSA 1-4-1	389.590,97	100.000,00	489.590,97	488.812,23	99.221,26
1	422	21201	MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	6.500,00	5.000,00	11.500,00	11.793,49	
1	444	22701	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA	18.000,00	6.000,00	24.000,00	23.517,83	
1	45120	22632	SEMANA ARTE BARROCO	12.000,00	12.000,00	24.000,00	23.637,63	
1	45220	21201	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	12.000,00	16.000,00	28.000,00	28.511,02	
1	45301	2260705	ACTIVIDADES FIESTAS SAN MIGUEL	7.000,00	6.000,00	13.000,00	13.243,05	
1	45301	2260709	ORQUESTAS FIESTAS	44.000,00	18.000,00	62.000,00	60.917,40	
1	45301	2260713	ORQUESTAS VIRGEN DEL VILLAR	6.000,00	7.000,00	13.000,00	12.926,85	
1	45302	21201	MANTENIMIENTO PZA TOROS	6.000,00	5.000,00	11.000,00	11.663,61	
			TOTAL BOLSA 1-4-2	1.029.135,00	75.000,00	1.104.135,00	1.083.735,65	54.600,65
1	561	64800	PROYECTO NUEVO POLIGONO	60.000,00	62.000,00	122.000,00		
			TOTAL BOLSA 1-5-6	162.000,00	62.000,00	224.000,00	29.983,29	0,00
1	613	22608	RECAUDACION AGENCIA EJECUTIVA	18.000,00	7.000,00	25.000,00	23.042,33	
			TOTAL BOLSA 1-6-2	29.750,00	7.000,00	36.750,00	33.401,00	3.651,00
			TOTAL AJUSTE					324.354,86

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

PROYECTO: NICHOS CEMENTERIO				
GASTOS		2002	2003	2004
PARTIDA		OBLIGACIONES REC	OBLIGACIONES REC	OBLIGACIONES REC
1-443-62600	NICHOS CEMENTERIO	0,00	129.298,08	0,00
INGRESOS				
PARTIDA		DERECHOS LIQ	DERECHOS LIQ	DERECHOS LIQ
1-35004	CONCESIÓN NICHOS	38.250,00	76.875,00	14.173,08
		2002	2003	2004
	COEF FINANCIACIÓN	100,00	100,00	100,00
	DESV ANUAL	38.250,00	-52.423,08	14.173,08
	DESV ACUMULADA	38.250,00	-14.173,08	0,00

PROYECTO: ORDENADOR SERVICIOS SOCIALES		
GASTOS		2004
PARTIDA		OBLIGACIONES REC
1-311-62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS SERV.SOCIALES	1.247,29
INGRESOS		
PARTIDA		DERECHOS LIQ
1-75510	SUBVENCION GOBIERNO DE NAVARRA	672,04
	COEF FINANCIACIÓN	53,88%
	DESV ANUAL	0,00
	DESV ACUMULADA	0,00

PROYECTO: EQUIPOS INFORMATICOS BASE DE DATOS INFOLOCAL		
GASTOS		2004
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES REC
1-121-62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS INFOLOCAL	2.489,38
INGRESOS		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS LIQ
1-75503	SUBV GOBIERNO NAVARRA BASE DATOS	2.200,00
	COEF FINANCIACIÓN	88,38%
	DESV ANUAL	0,00
	DESV ACUMULADA	0,00

PROYECTO: AREA RECREATIVA ESTANCA		
GASTOS		2004
PARTIDA		OBLIGACIONES REC
1-447-60108	AREA RECREATIVA DE LA ESTANCA	9.807,32
INGRESOS		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS LIQ
1-77700	SUBVENCION CONSORCIO EDER	6.060,85
	COEF FINANCIACIÓN	61,80%
	DESV ANUAL	0,00
	DESV ACUMULADA	0,00

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

En este apartado se recoge el proceso de estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de Presupuesto y Gasto Público. Esto es, “se considerarán como derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación el 50% de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio anterior al cierre y el 100% de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante ejercicios anteriores al cierre.” Para este ejercicio presupuestario resultan unos derechos de dudoso cobro por importe de 554.375,70 euros.

6) Resultado Presupuestario

El resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en los artículos 91 a 93 del Decreto Foral 270/98 de Presupuesto y Gasto Público y en las reglas 330 a 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El resultado presupuestario inicial asciende a 45.474,13 euros, ya que los derechos reconocidos netos han sido superiores a las obligaciones reconocidas.

Este resultado debe ajustarse en función de:

- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada. Esto es, en aquellos casos en que el gasto y su correspondiente ingreso no se produzcan dentro del mismo ejercicio presupuestario, lo cual produce un desajuste presupuestario. En este ejercicio las desviaciones positivas ascienden a 14.173,08 euros y las negativas no existen, según se observa en los estados de gastos con financiación afectada.
- Los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con Remanente Líquido de Tesorería. En este ejercicio ascienden a 324.354,86 euros.

Por tanto el resultado presupuestario ajustado asciende a 355.655,91 euros.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en la sección 32 del Capítulo V del Decreto Foral 270/98 de Presupuestos y Gasto Público y en las reglas 333 a 340 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra. El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las desviaciones de financiación acumuladas de carácter negativo, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

Los derechos pendientes de cobro se cuantificarán deduciendo, cuando así proceda, aquellos que se consideren de difícil o imposible recaudación en función de lo regulado en el Decreto Foral 270/1998.

En caso de que exista remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, este importe se deducirá del remanente de tesorería total para calcular el remanente de tesorería para gastos generales. En este ejercicio no existen desviaciones de financiación positivas acumuladas.

De todo ello resulta un remanente líquido para gastos generales por importe de 568.081,60 euros, que constituye una fuente de financiación para posibles modificaciones de crédito del ejercicio 2005.

8) Indicadores

Se incluyen los siguientes, referidos a los 4 últimos años.

En este ejercicio se excluyen, para su cálculo, los datos de ingresos y gastos correspondientes a la refinanciación de la deuda del Ayuntamiento.

	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
GRADO EJECUCIÓN INGRESOS	70.07	77.80	58.05	78.05
GRADO EJECUCIÓN GASTOS	77.7	67.09	54.86	77.41
CUMPLIMIENTO DE COBROS	95.19	83.81	95.39	92.03
CUMPLIMIENTO DE PAGOS	91.64	88.27	96.03	90.02
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	7.18	7.04	6.26	4.00
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	18.87	19.24	17.65	12.51
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	11.69	12.20	11.39	8.51
INDICE DE PERSONAL	32.45	37.09	41.48	46.45
INDICE DE INVERSIÓN	33.09	28.41	23.63	12.52
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	39.43	59.86	36.92	43.10
POBLACIÓN DE DERECHO	7.047	7.128	7.432	7.493
INGRESOS POR HABITANTE	750.83	906.49	792.16	735.26
GASTOS POR HABITANTE	831.06	781.73	748.60	729.19
GASTO CORRIENTE POR HABITANTE	525.54	527	540.46	619.84
PRESIÓN FISCAL O INGRESO TRIBUTARIO POR HABITANTE	342.01	328.26	350.61	382.34
CARGA FINANCIERA POR HABITANTE	45.22	44.88	40.41	26.28

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	%RECO/PPTO	%2004/2003
10	ALTOS CARGOS	57.447,39	77.980,00	70.319,37	63.646,37	90,18%	122,41%
12	PERSONAL FUNCIONARIO	445.955,20	475.380,00	440.260,37	440.260,37	92,61%	98,72%
13	PERSONAL LABORAL	965.707,83	1.122.533,11	1.098.987,81	1.098.987,81	97,90%	113,80%
14	OTRO PERSONAL	1.100,88					0,00%
16	CUOT., PREST., GROS SOC. CARGO EMPLEADOR	837.820,29	930.648,51	928.415,33	892.461,21	99,76%	110,81%
		2.308.031,59	2.606.541,62	2.537.982,88	2.495.355,76	97,37%	109,96%

La partida de gastos de derrama del Montepío y Ayuda Familiar ha ascendido a 482.788,37 euros y la de la Seguridad Social a 433.662,27 euros.

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	%RECO/PP TO	%2004/2003
20	ARRENDAMIENTOS	22.267,94	28.485,00	25.930,20	12.896,57	91,03%	116,45%
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.	366.602,74	454.860,00	433.740,89	407.501,28	95,36%	118,31%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.077.478,42	1.379.745,09	1.381.460,33	1.245.328,05	100,12%	128,21%
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.491,81	8.700,00	8.894,86	8.633,21	102,27%	104,75%
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	7.117,39	28.000,00	4.856,69	4.856,69	17,35%	68,24%
		1.481.958,30	1.899.790,09	1.854.882,97	1.679.215,80	97,64%	125,16%

Como puede observarse el mayor gasto se ejecuta en el artículo de material, suministros y otros, entre los que se incluyen todos los gastos de festejos. En conjunto, este capítulo se ha ejecutado un 25% más respecto al año anterior. El gasto de publicaciones no se ha ejecutado por no realizarse la publicación de Corella Cuenta, que contaba con previsión inicial.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	%RECO/PP TO	%2004/2003
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	67.658,87	100.497,97	61.450,35	61.450,35	61,15%	90,82%
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	182,62		58,93	58,93		32,27%
		67.841,49	100.497,97	61.509,28	61.509,28	61,20%	90,67%

Corresponden principalmente a intereses derivados de préstamos y créditos de entidades financieras. Se ha ejecutado menos porque no se ha formalizado un préstamo que se presupuestó.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	%RECO/PP TO	%2004/2003
42	AL ESTADO Y A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
45	A LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0,00	0,00	3.064,04	3.064,04		
47	A EMPRESAS PRIVADAS	15.916,10	26.500,00	29.090,59	29.090,59	109,78%	182,77%
48	A FAMILIAS E INSTITU. SIN FINES DE LÚCRO	142.937,58	183.291,00	157.941,39	124.869,97	86,17%	110,50%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.853,68	209.791,00	190.096,02	157.024,60	90,61%	119,67%

Eliminada la transferencia entre el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo, este capítulo supone un porcentaje muy pequeño respecto al presupuesto. En el artículo 45 aparece la firma del convenio con la UPNA para el informador turístico. La partida que menos se ha ejecutado dentro del artículo 48 es la de subvenciones por ORVE.

e) Capítulo 6, Inversiones reales

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO 2002	PPTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	%RECO/PPTO	%2004/2003
60	INV. EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO PÚBL	418.238,03	1.226.258,00	187.401,32	144.862,76	15,28%	44,81%
62	INV. ASOC. AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	894.313,66	407.790,82	320.342,86	222.390,49	78,56%	35,82%
64	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	298.001,00	2.788,00	0,00	0,94%	
68	INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	1.883,29	152.800,00	161.374,32	11.000,00	105,61%	8568,75%
		1.314.434,98	2.084.849,82	671.906,50	378.253,25	32,23%	51,12%

El porcentaje de ejecución de este capítulo es muy bajo, un 32,23%. Dentro del artículo 64 se encontraba el proyecto de la Casa de Cultura, que no se ha ejecutado. Dentro del artículo 60 estaba la partida del Plan 2004, que tampoco se ha ejecutado.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	%RECO/PPTO	%2004/2003
78	A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	100,00%	

En este capítulo solamente hay una partida que es la de la subvención a la parroquia de San Miguel para su restauración.

g) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	%RECO/PPTO	%2004/2003
91	AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	232.501,21	145.194,32	135.459,52	135.459,52	93,30%	58,26%

Es este capítulo se recoge la amortización del préstamo del Ayuntamiento (115.774,20 euros) y la amortización del préstamo de la Residencia (19.685,32 euros). No se ha reconocido todo lo presupuestado porque se presupuestó la amortización de un préstamo que no se formalizó finalmente.

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

f) Capítulo 1, Impuestos directos

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%REC/PPTO	%2004/2003
11	SOBRE CAPITAL	1.095.651,47	1.130.123,00	1.238.662,47	1.176.329,26	109,60%	113,05%
13	SOBRE ACTIVIDADES	207.613,58	220.432,00	221.239,06	190.810,00	100,37%	106,56%
		1.303.265,05	1.350.555,00	1.459.901,53	1.367.139,26	108,10%	112,02%

Tanto en el artículo de impuesto sobre el capital, como en el capítulo de ingresos sobre actividades ha sobrepasado el presupuesto definitivo. El mayor aumento se ha dado en la partida de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

g) Capítulo 2, Impuestos indirectos

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%REC/PPTO	%2004/2003
28	OTROS IMPTOS INDIRECTOS	247.651,22	265.000,00	343.122,73	213.134,02	129,48%	138,55%

Dentro de este capítulo solamente se recoge la partida de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que ha superado en un 29,48% lo presupuestado y en un 38,55% lo reconocido el año anterior.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución territorial Urbana	0,32	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,40	1 - 1,40
Incremento de valor de los terrenos	12,80	8 - 20
hasta 5 años	2,4	2,2 - 3,3
hasta 10 años	2,1	2,1 - 3,2
hasta 15 años	2	2,0 - 3,1
hasta 20 años	2	2,0 - 3,1
Construcción, instalaciones y obras	3,60	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2004

h) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%REC/PPTO	%2004/2003
33	CONTRAPRESTACIONES	766.808,41	792.053,00	828.960,40	805.726,39	104,66%	108,11%
35	CONTRIBUCIÓN UTIZ	220.916,23	143.595,00	181.227,54	167.342,21	126,21%	82,03%
38	RIENTEGROS	5.960,30	1,00	2.490,22	2.490,22	249022,00%	41,78%
39	OTROS INGRESOS	61.103,42	53.612,00	49.138,92	36.307,57	91,66%	80,42%
		1.054.788,36	989.261,00	1.061.817,08	1.011.866,39	107,33%	100,67%

Dentro de este capítulo la partida más importante es la de cuotas de la Residencia Hogar San José, que se ha ejecutado en 571.484,39 euros. Por detrás se encuentra la partida de entradas y abonos a las instalaciones deportivas que se ha ejecutado en 128.893,24 euros, seguida de la tasa de licencia de obras, en la que se han recaudado derechos por 54.029,21 euros.

i) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%REC/PPTO	%2004/2003
42	DEL ESTADO Y CCAA	11.601,43	6.190,00	9.526,16	6.261,46	153,90%	82,11%
45	DE LA CF DE NAVARRA	1.997.711,21	2.019.883,00	2.173.887,86	2.127.471,32	107,62%	108,82%
46	DE ENTIDADES LOCALES	94.177,02	90.360,00	93.438,30	93.438,30	103,41%	99,22%
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	8.105,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48	DE FAMILIAS E INST SIN FINES LUCRO	0,00	12.001,00	12.643,80	2.328,80	105,36%	
		2.111.594,66	2.135.934,00	2.289.496,12	2.229.499,88	107,19%	108,42%

La ejecución ha superado lo presupuestado en un 7,19%. La partida más importante dentro de este capítulo y que además se ha ejecutado por encima es la partida de participación en las Haciendas Locales. Se han recaudado 105.000 euros más que lo presupuestado. Dentro del artículo 46 la partida más importante es la subvención de las Bardenas Reales que ha alcanzado los 84.000 euros.

j) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%REC/PPTO	%2004/2003
52	INTERESES DEPOSITOS	3.494,18	3.001,00	4.027,97	3.944,96	134,22%	115,28%
54	RENTA BIENES INMUEBLES	10.016,20	9.784,55	12.016,98	6.638,11	122,82%	119,98%
56	APROVECHAMIENTOS	64.640,53	69.188,00	68.177,11	44.978,42	98,54%	105,47%
		78.150,91	81.973,55	84.222,06	55.561,49	102,74%	107,77%

Este capítulo no es muy importante cuantitativamente hablando. La mayor partida es la de arrendamiento de hierbas comunales, reconociéndose derechos por importe de 47.785,08 euros.

k) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%REC/PPTO	%2004/2003
60	DE TERRENOS	198.956,38	285.000,00	186.139,66	186.139,66	65,31%	93,56%
61	DEMAS INVERSIONES REALES	81.000,00	0,00	0,00	0,00		0,00%
		279.956,38	285.000,00	186.139,66	186.139,66	65,31%	66,49%

Se han ejecutado dos partidas; venta de parcelas en el polígono industrial y venta del solar de la unidad de ejecución R-3, no presupuestada inicialmente. Aun así se ha ejecutado el capítulo en un 65,31%.

l) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%REC/PPTO	%2004/2003
75	DE LA CF NAVARRA	61.928,37	618.787,00	2.872,04	672,04	0,46%	4,64%
77	DE FAMILIAS SIN FINES LUCRO	0,00	0,00	6.060,85	6.060,85		
79	OTROS INGRESOS	0,00	613.032,00	75.679,23	0,00	12,35%	
		61.928,37	1.231.819,00	84.612,12	6.732,89	6,87%	136,63%

En este capítulo sólo se ha ejecutado el 6,87% de lo presupuestado, principalmente porque no se han ejecutado las obras que contaban con financiación del Gobierno de Navarra (proyecto Casa de Cultura y Plan Trienal 2004). Dentro del artículo 79 sólo están los aprovechamientos urbanísticos que se han ejecutado en un 12,35%.

m) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PPTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%REC/PPTO	%2004/2003
87	REMANENTE DE TESORERIA	0,00	427.097,27	0,00	0,00	0,00%	

Todo el remanente de tesorería se ha utilizado para financiar las modificaciones de crédito del ejercicio 2005, los suplementos de crédito.

n) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2002	PPTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACION	%REC/PPTO	%2004/2003
91	PRESTAMOS	750.000,00	292.025,00				

En este ejercicio no se ha formalizado ningún préstamo .

La deuda viva a 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

Ayuntamiento de Corella 2.199.709,90 €
 Residencia Hogar San José 98.426,65 €
 TOTAL DEUDA VIVA 2.298.136,55 €

4.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el Ayuntamiento y su organismo ha realizado los siguientes contratos:

a) Formas de adjudicación de **contratos del ejercicio**

Tipo de contrato	Subasta		Concurso		Total	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
De obras						
De suministros						
De gestión de servicios Públicos						
De asistencia Patrimoniales						
Otros						
TOTAL						

b) Procedimientos de adjudicación de los contratos del ejercicio

Tipo de contrato	Abierto		Restringido		Negociado con publicidad		Negociado sin publicidad	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
De obras								
De suministros								
De gestión de servicios Públicos								
De asistencia Patrimoniales								
Otros								
TOTAL								

c) Análisis de los contratos finalizados en el ejercicio

Tipo de contrato	Licitación	Adjudicación	Ejecución	Diferencia en %		
	Importe	Importe	Importe	Licitac/adjud	Adjud/Ejec.	Licitac/ejec.
De obras						
De suministros						
De gestión de servicios Públicos						
De asistencia Patrimoniales						
Otros						
TOTAL						

5.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

I. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y del organismo autónomo y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

II. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

La provisión para riesgos y gastos se dota anualmente para cubrir responsabilidades que pudieran derivarse de la actividad que desarrolla el Ayuntamiento.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Ayuntamiento únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valoran por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valoran por el importe recibido.